

Oficio número AC/9158/2023

Denuncia D/311/2023-B

Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tecuala.

Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/311/2023-B, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tiene por recibido el **veintidós de octubre de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el **veintitrés del mismo mes y año**, en la denuncia **D/311/2023-B**, un oficio acompañado de anexos, signado por Jorge Sánchez Jiménez, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del **Ayuntamiento de Tecuala**, en el que se tiene dando cumplimiento a la resolución de **veintisiete de septiembre del año en curso**.

Ahora bien, en atención a éste, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si el sujeto obligado cumplió con lo resuelto por este Pleno mediante resolución de **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés** y publicó la información relativa a la **fracción XXVIII_28a, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós**, del artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la multicitada Ley.


NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepic, Nayarit; 25 de octubre del 2023



Lic. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI